

La **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)** en nombre
del:

CENTRO TECNOLÓGICO DE BIOECONOMIA CIRCULAR (CTBC)

Objeto de la contratación:

Consultoría para Análisis y generación de instrumentos de financiamiento y estímulo para impulsar la producción, desarrollo, innovación, registro y adopción de bioinsumos en Uruguay.

Indice

2.	Objetivo General de la Consultoría	2
3.	Alcance del Trabajo	2
5.	Objetivos, plazos y productos esperados	5
6.	Perfil	6
7.	Procedimiento de selección	6
8.	Evaluación de ofertas	6
8.1	Evaluación	7
8.2	Tribunal	7
9.	Plazos y formas de presentación	7
9.1	Fechas estimadas de apertura y evaluación	8
9.2	Formato y contenido de la Propuesta Técnica	8
9.3	Formato y contenido de la Propuesta de Precio	8
10.	Consultas, aclaraciones y comunicaciones	8
11.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
12.	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES	9
13.	DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD	9
14.	OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9
15.	ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	10

1. Antecedentes.

El **Centro Tecnológico en Bioeconomía Circular (CTBC)** de Uruguay es un espacio público-privado para promocionar la producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos biológicos, procesos y métodos biológicos para promocionar bienes y servicios de forma sostenible en todos los sectores productivos, considerando la reducción de los efectos ambientales, mitigación y adaptación del cambio climático, y conservación de la biodiversidad.

Tiene el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación que utilice de forma eficiente las competencias y recursos ya existentes y que facilite el desarrollo de nuevas capacidades para resolver desafíos que cada actor individual no resolvería por sí solo, sino con un abordaje multidisciplinario, buscando lograr sinergias, complementación, y eficiencias en la producción.

El CTBC apoyará iniciativas que impliquen: el diseño de procesos de reutilización de materiales y energía que respondan al modelo de la Economía Circular; la investigación de nuevas tecnologías, procesos y prácticas sostenibles para la producción de bienes y servicios basados en recursos biológicos; la transferencia de conocimiento y tecnología entre instituciones de investigación, empresas y emprendedores para impulsar la adopción de soluciones bioeconómicas; el mejor aprovechamiento de subproductos y residuos de la transformación química y física de la madera, de otros productos de la madera, así como de los generados en la cadena de la industria láctea y de la industria cárnica.

El CTBC toma como referencia la Estrategia Nacional de Economía Circular y la Estrategia Nacional de Bioeconomía Sostenible (ENBS) y su Plan de Acción 2024–2026.

Uno de sus ejes estratégicos es la **Difusión del conocimiento**, por lo que desde el Centro se busca relevar información disponible sobre avances, tecnologías, materiales, metodologías y actividades relacionadas a la Bioeconomía Circular, acopiando el conocimiento generado, manteniendo una base de datos actualizada que posibilite nuevas investigaciones, nuevos proyectos, desarrollos y soluciones basadas en biomasa o bioprocesos.

En los últimos años, Uruguay ha consolidado a la bioeconomía como un paradigma de referencia para impulsar el desarrollo sostenible, inclusivo e innovador. Este enfoque promueve el aprovechamiento y la transformación sostenible de los recursos biológicos, incorporando conocimiento, ciencia y tecnología para generar bienes y servicios de alto valor agregado.

A su vez, la Ley N° 20.212 de 2023 declaró de interés nacional el uso de bioinsumos en la producción agropecuaria y el Decreto N° 042/025 aprobó el Plan Nacional de

Bioinsumos (PNB), con el objetivo de fomentar su producción, desarrollo, innovación y registro, así como promover la incorporación de estas herramientas en los sistemas productivos. Durante el proceso de elaboración del PNB se identificaron diversas barreras para el escalamiento de los bioinsumos: la discontinuidad en la oferta y los costos de producción y registro, limitaciones de infraestructura, falta de financiamiento específico, escaso conocimiento de los instrumentos de apoyo disponibles, entre otros. Por este motivo, el PNB incorpora entre sus ejes estratégicos, el fortalecimiento de herramientas de financiamiento y estímulo que contribuyan a la producción y adopción de bioinsumos.

2. Objetivo General de la Consultoría

Desde el enfoque de la Bioeconomía Circular generar información relevante que contribuya a la creación, adecuación o fortalecimiento de instrumentos de financiamiento y estímulo para los distintos niveles de madurez tecnológica (TRL) de los desarrollos nacionales de **Bioinsumos**, incluyendo las etapas de investigación, escalamiento, registro, comercialización y adopción en la producción agropecuaria.

3. Alcance y descripción del Trabajo

Se espera que el trabajo a realizar por el equipo consultor sistematice información, caracterice el contexto y logre recomendaciones que puedan ser tomadas en cuenta por parte de las instituciones públicas y las organizaciones privadas que se encuentran promoviendo la producción y uso de Bioinsumos.

Se deberán incorporar en la propuesta a realizar, como mínimo las siguientes Actividades:

- Relevar los instrumentos de financiamiento y estímulo actualmente disponibles en Uruguay que puedan contribuir a la implementación del PNB. (Ver eje 4 del PNB).
- Mapear y sistematizar herramientas exitosas para la creación, adecuación o fortalecimiento de instrumentos de financiamiento y estímulo en países referentes en el tema, evaluando su aplicabilidad en el contexto uruguayo.
- Identificar mecanismos de cooperación internacional para el financiamiento y estímulo de bioinsumos.
- Descripción de la situación actual de los instrumentos de financiamiento y estímulo, brechas y oportunidades para Uruguay.
- Identificar instrumentos para canalizar y captar inversiones y diversificar exportaciones con base en bioinsumos.
- Recomendar ajustes, rediseño o creación de instrumentos de financiamiento y estímulo, proponiendo una hoja de ruta para su implementación, de acuerdo con el PNB. Propuesta de Hoja de Ruta para su implementación, en concordancia con el PNB.

- Contribuir al diseño de un catálogo nacional de herramientas de financiamiento y estímulo.

El estudio deberá abarcar:

- El ecosistema nacional de financiamiento (público, privado, mixto).
- Instrumentos para la promoción de actividades económicas. Nacionales e Internacionales.
- Modelos de inversión extranjera y cooperación internacional.
- Buenas prácticas en gobernanza y gestión de fondos en bioeconomía y bioinsumos.
- La visión de los diferentes tipos de actores relacionados a la producción y uso de Bioinsumos en Uruguay, en referencia a sus propios avances, a las barreras y oportunidades que han identificado o que han experimentado.

La postulación incluye una propuesta técnica que deberá contener como mínimo: la justificación del trabajo a realizar y los antecedentes de la temática; la metodología propuesta; plan de trabajo y cronograma; presentación del equipo consultor; matriz de riesgos y alternativas ante dificultades, para la obtención de los resultados deseados. Incluir alguna instancia participativa se considera valioso para el desarrollo del proyecto.

4. Plazos y productos esperados

Se espera un trabajo con tres entregables, un ajuste inicial del plan de trabajo, un Informe de Avance que permita revisar el ajuste del trabajo a los pedidos del Centro y la entrega del Informe Final de Consultoría. El plazo estimado con fines orientativos es de 4 meses, pudiendo el oferente proponer plazos alternativos de acuerdo con su experiencia. Es parte de la postulación definir y detallar los productos a entregar, tomando en cuenta que deben cumplir con las siguientes premisas.

□ Producto 1: Plan de Trabajo ajustado

Presentación del Plan de Trabajo ajustado según intercambio con CTBC.

□ Producto 2: Informe Intermedio de Avance.

Documento con el Informe Intermedio que presentará el Avance de la consultoría en referencia a las necesidades planteadas desde el CTBC y que contenga el trabajo realizado para la concreción de las primeras etapas. Deberá incluir la situación actual relevada para el contexto nacional y además, como mínimo los siguientes insumos:

- Informe línea de base de organismos e instrumentos de financiamiento y estímulo para la producción, desarrollo, innovación, registro y adopción de bioinsumos disponibles en Uruguay. Relevar necesidades de financiamiento y evaluación de los

instrumentos por etapa de madurez tecnológica por los actores del sector de bioinsumos de Uruguay.

- Documento de sistematización de experiencias en países referentes en la temática. Revisión y análisis comparado de instrumentos internacionales (benchmarking).
- Listado de herramientas de financiamiento y estímulo existentes a nivel nacional e internacional.

□ Producto 3: Informe Final Integrador

Documento final integrador que sistematice los hallazgos del relevamiento nacional e internacional, presentando una síntesis de brechas y oportunidades asociadas al financiamiento y estímulo de bioinsumos, derivadas de dicho análisis. El informe deberá incluir recomendaciones específicas sobre el diseño e implementación para el fortalecimiento de los instrumentos existentes y la creación de nuevos instrumentos, así como la identificación de potenciales fuentes de financiamiento.

Plazos estimados y cronograma de pagos

ENTREGABLE	PLAZO	PAGO
Producto 1	10 días	20% del total del contrato
Producto 2	2 meses	40% del total del contrato
Producto 3	4 meses	40% del total del contrato

Los plazos propuestos se establecen con fines orientativos, el oferente podrá proponer plazos ajustados de acuerdo con su experiencia.

Los planes de trabajo, cronograma y entregables deberán ser aprobados por el CTBC previo al inicio de cada etapa. Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico.

5. Perfil

- Instituciones académicas o de investigación. Investigadores.
- Organizaciones con experiencia en la temática.
- Equipo de consultores, de 2 o más consultores individuales que presenten una propuesta en conjunto.
- Empresas del sector privado con experiencia en la temática.

Se requiere que dentro del equipo consultor haya por lo menos una persona egresada universitaria con título de grado en Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Agrónomo.

Respecto a la experiencia, se requerirán antecedentes en:

- al menos 3 años de experiencia en el diseño, evaluación y/o implementación de políticas públicas vinculadas al financiamiento productivo sostenible, instrumentos de promoción e incentivos económicos.
- al menos 3 años de experiencia de trabajo en formulación o implementación de estrategias y planes vinculados a la temática.
- experiencia comprobada en proyectos vinculados a la bioeconomía, desarrollo agropecuario y/o innovación agropecuaria.

Además, se valorarán conocimientos del sector de bioinsumos en Uruguay.

Condiciones de elegibilidad

La organización/ empresa / equipo de consultores asociados, que sea seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o el CTBC.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

6. Procedimiento de selección

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes deberán presentar de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa / institución con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7. Evaluación de ofertas

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican.

7.1 Evaluación

Evaluación técnica	Puntaje Max
(i) Antecedentes de la organización/ empresa / consultores asociados	30 %

(ii) Propuesta técnica	40 %
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	30 %
TOTAL	100 %

- **Antecedentes de la organización/ empresa / equipo de consultores asociados:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes, formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: $S_f = 100 \times F_m / F$, donde S_f es el puntaje financiero, F_m es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = 0.7 y F = 0.3.

El Consejo Directivo del CTBC seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

7.2 Tribunal

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los miembros del Consejo Directivo (CD) del CTBC o quienes estos designen, asesorados por ANII y referentes en la temática que el CD considere pertinente.

8. Plazos y formas de presentación

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **20/04/2026**, a las **14:00 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

El proponente deberá enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada.**

Se deberá enviar por un lado, una propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

8.1 Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación evaluación técnica 27/04/2026.
- Apertura de sobres con propuesta económica 30/04/2026.
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación 25/05/2026.

8.2 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la siguiente información:

- a) Antecedentes de la empresa
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

8.3 Formato y contenido de la Propuesta de Precio

Se deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Los archivos con la cotización deben venir bloqueados con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

Presupuesto disponible: El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 15.000 impuestos incluidos.

9. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **06/04/2026**

hasta las 14:00 horas. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por este.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán del CTBC.

La empresa / institución/ equipo de consultores contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

El CTBC se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTBC directamente de quien designe, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

El adjudicatario deberá cumplir con un proceso de Debida Diligencia el cual incluye completar formularios con información de la empresa y sus beneficiarios finales, a los cuáles se deberá adjuntar documentación de respaldo como certificados de representación y existencia, testimonio de estatutos, registros de firmas, y firmar declaración de cumplir con estándares de transparencia, prácticas comerciales y declaración de origen de fondos, entre otro.